

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

CENTRO JUDICIAL DE MONTEROS

**UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACION Y ENJUICIAMIENTO DE
GRAVES DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Y LA INTEGRIDAD
FISICA**

**LEGAJO: M-001009/2023 –S/SU FALLECIMIENTO EN ACCIDENTE DE
CIRCULACION. VICT. ARGAÑARAZ DIEGO ROBERTO.**

Monteros, 18 de Abril del 2023.

VISTO: Que en fecha 12 de Febrero del año 2023 a horas 08:00 en la Comisaria de Simoca se documenta que en la fecha indicada y a horas 03:15 toman conocimiento en la Dependencia Policial, mediante un llamado telefónico en el que informan que sobre Ruta N° 326 a unos dos kilómetros aproximadamente hacia el Oeste de esa ciudad, se encontraba una motocicleta tirada sobre el pavimento y una persona de sexo masculino al costado Sur cerca de un poste de alumbrado público pintado de color azul. Haciéndose presente Personal Policial en el lugar y al llegar observaron que al costado de la mencionada Ruta se encontraba un cuerpo de sexo masculino en posición decúbito dorsal, sin signos vitales, identificado como ARGAÑARAZ DIEGO ROBERTO, DNI N° 29.836166, y la motovehículo de marca HONDA MODELO XR 150, se encontraba sobre el asfalto. Posteriormente se hace presente el DR. NAVARRO MARIO NICOLAS Medico de Policía, quien procede a realizar el reconocimiento médico legal del óbito del cual se desprende: *Cadáver sin rigidez, Livideces en decúbito, presenta Traumatismo de tórax anterior con múltiples fracturas costales con predominio en hemitorax izquierdo. Fractura no expuesta en antebrazo izquierdo, abdomen herida contusa cortante penetrante profunda de 5 cm de longitud localizada en fosa iliaca derecha, hematoma en número tres de*

6 cm de diámetro en costura iliaca superior izquierda, recomienda AUTOPSIA.

De la Inspección ocular en el lugar del hecho se desprende que dicho lugar se encuentra a unos dos kilómetros hacia el Oeste por Ruta 326 de la ciudad de Simoca. Se hace resaltar que dicha Ruta tiene sentido de circulación de Oeste a Este, que une Simoca con la comuna de Buena Vista, se encuentra pavimentada e iluminada, se observa sobre el carril de sentido de circulación Oeste para el Este, una motocicleta de MARCA HONDA MODELO XR 150 DE COLOR ROJA CON NEGRO, CON SU DOMINIO COLOCADO A041FSA, tirada sobre su costado derecho apoyada en el asfalto, se encuentra con un solo espejo sano, su espejo derecho no se encuentra, tiene raspado en el costado derecho, la misma esta con su frente orientado al cardinal Sur, sobre el pavimento se observan raspado metálico, hacia el costado Sur a unos tres metros aproximadamente se observa lo que sería la banquina de dicha Ruta que es de tierra, donde se encuentra el cuerpo sin vida del ciudadano ARGAÑARAZ DIEGO ROBERTO, en posición Decúbito dorsal, donde se observa un poste de alumbrado de hierro pintado de color azul donde el cuerpo de la víctima se encuentra en el suelo, la parte de la cintura del mismo pegado a dicho poste de alumbrado público, en el asfalto se observa una mancha pardo rojiza cerca del cuerpo, sobre el mismo costado Sur a un metro al Oeste se observa una mochila de color verde tirada en el suelo, a unos 3 metros hacia el Oeste sobre el mismo costado se observa un casco de protección de color negro de marca HAWK, el cual presenta daños en la zona del acrílico transparente, en el cordón cuneta se observa una fricción de raspado de goma, se hace resaltar que es una zona iluminada y no se observan cámaras de seguridad cerca del lugar. Corre agregada Carpeta Técnica confeccionada por Personal de División Criminalística Sur la consta con Informe Fotográfico, el cual dispone de (17) tomas fotográficas en el formato, realizadas en el lugar del hecho, en la que se observa el moto vehículo tirado en la ruta un poste de alumbrado de color celeste y el cuerpo sin vida de Argañaraz al lado del poste. Así también consta Croquis ilustrativo del lugar del hecho y las Pericias Fisco mecánicas de la motocicleta.

En la Pericia de Autopsia confeccionada en la Morgue del Cuerpo Médico Forense Capital en fecha 17 de febrero del año 2023 se procedido a analizar la muestra de Sangre, del causante ARGAÑARAZ DIEGO ROBERTO, de la cual se logró obtener los siguientes resultados: **RESULTADOS: 1.78 g/l (gramos por litro)**. Por su parte la Dra. Lionella Safarsi Médico Forense- MP 6130 en sus consideraciones medico legales concluye que en definitiva lo que llevó al óbito al causante ARGAÑARAZ DIEGO ROBERTO fue un Politraumatismo, traumatismo toracoabdominal. Concluyendo que el deceso de ARGAÑARAZ se ha producido por causas no delictivas que tuvieron lugar en ocasión de la conducción de un vehículo a motor (motocicleta de alta cilindrada), la cual conducía el mismo en estado de alcoholemia (1.78 gramos por litro) habiéndose cumplido con los trámites legales de inscripción de dicho fallecimiento en base a lo expuesto.

CONSIDERANDO: que de las constancias del presente legajo fluye con meridiana claridad que el fallecimiento de ARGAÑARAZ DIEGO ROBERTO DNI N° 29.836.166, se ha producido por un accidente de circulación, en el cual perdió la vida, como así también que se ha cumplido con los trámites legales de inscripción de dicho fallecimiento, en base a lo ut supra expuesto y no existiendo motivos para investigar algún hecho delictivo, conforme lo establece el Art. 153, inciso 1 del C.P.P.T, Ley 8933. **DISPONGO:** Desestimar, por lo antes considerado las presentes actuaciones instruidas con motivos de lo antes enunciado, por la aplicación del Art. 153 del C.P.P.T. Ley 8933 y modificatorias.